

Requisitos para trámite de: Regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, mediante la Ley para la Regularización de predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Tramite:	N° de expediente:
Nombre:	
Domicilio:	

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

PARTE 2.

	Requisitos	Documentos entregados
1.	<p>El plano de la localización que exprese: (D-0) con coordenadas UTM.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La ubicación del fraccionamiento o predio en centro de población del Municipio que corresponda. b. La localización de los predios con sus medidas, colindancias y superficies, indicando su clasificación y utilización general. c. Las vías de comunicación existentes de acceso al área, líneas de instalaciones, así como otras obras de infraestructura existente en el predio. d. La propuesta y en su caso, los proyectos para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado. 	
2.	<p>Área de estudio y aplicación señalando: (D-1)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El área de estudio que analice el polígono, con cuadro de construcción. b. El área de aplicación que analice el polígono con cuadro de construcción. 	
3.	<p>Plano topográfico actualizado y en coordenadas UTM WGS84, que contenga: (E-0)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El polígono de los límites de propiedad con su cuadro de construcción b. Curvas de nivel a cada metro. c. Ubicación de arbolados, a partir de 10 cm. de diámetro. d. Ecurrimientos, cuerpos de agua u otros elementos naturales significativos. e. Instalaciones, así como otras obras de infraestructura existentes en el predio 	
4.	<p>El Plano de clasificación de áreas señalando: (E-1)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El área que le fue incorporada perteneciente al municipio. 	

	<p>El plano de usos y destinos señalando: (E-2)</p> <p>a. Su zonificación marcando los usos y destinos, indicando los tipos y densidad de edificación; y</p> <p>b. Las aéreas de cesión para destinos.</p>	
5.	<p>El plano de vialidad que exprese: (E-3)</p> <p>a. Con la nomenclatura propuesta, donde se marquen las áreas destinadas a las calles, especificando sus características.</p>	
6.	<p>Los planos manzaneros, conteniendo: (E-4)</p> <p>a. Las dimensiones y superficies de cada lote.</p> <p>b. Los usos que se proponen para los mismos;</p> <p>c. Los tipos y densidad de edificación. En el caso de urbanizaciones para la renovación urbana, también se indicara las modificaciones que se proponen practicar en las edificaciones existentes.</p>	
7.	<p>Planos de lotificación (E-5)</p> <p>a. Las dimensiones y superficies de cada lote.</p>	
8.	<p>Documentos para la inscripción.</p> <p>a. Memorias descriptivas de vialidades, lotes, manzanas y áreas de cesión.</p> <p>b. Plano individual marcando las medidas y linderos de:</p> <p>i. Vialidades</p> <p>ii. Lotes</p> <p>iii. áreas de cesión.</p>	

Nota: Los documentos aquí presentes constituyen a la etapa 2da del proceso de regularización. Le recomendamos que se mantenga bien informado en que punto de la regularización se encuentra su colonia.

Fundamento Legal

Artículo 13 y 34 de la Ley para la Regularización y Titulación de predios Urbanos en el Estado de Jalisco y demás aplicables a la Ley.

Duración del Trámite.

EL tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de **30 días**; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.